

APRUEBA COMPRA POR IMPREVISTO DE  
"SERVICIO DE REPARACION A CAMION  
RECOLECTOR"

Huépil, 27 de Julio de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10861 2010 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) La solicitud de compra de la Dirección de Administración y Finanzas de realizar una reparación eléctrica e instalación chapa, celenoide y motor de arranque al camión recolector.
- e) La necesidad de realizar la reparación de forma urgente, dado que el camión realiza la recolección de residuos domiciliarios a diario en toda la comuna.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) Apruébese la compra directa de los servicios mencionados en la letra d y e) de los vistos antes señalados, al proveedor **HECTOR CORNELIO CHAVARRIA OSSES** RUT N° 10.184.819-1 por un valor total de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) más IVA; domiciliado en Huépil, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", Gestión 1 C.C. 10.01.07.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



*[Signature]*  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MMVC/jcm